

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez informándole que a folios 055-059 obran respuestas de medidas cautelares y remanentes.

Manizales, 28 de noviembre de 2023.

DANIELA PEREZ SILVA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicación:	170013103005-2023-00222-00
Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	BANCO DAVIVIENDA
Demandados:	COMPUSER, HENRY BURITICÁ y MAURICIO BURITICÁ
Auto:	SUSTANCIACIÓN

De cara a la constancia secretarial que antecede, se agregan al dossier y se ponen en conocimiento de las partes las respuestas respecto a medidas cautelares y remanentes allegadas en esta causa, obrantes a folios 055-059 del plenario, para los fines pertinentes y conforme lo establece el artículo 122 del Estatuto Procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO

Jueza